

VISTO

La Resolución 2049 CGE de fecha 8 de Junio de 2007 y;

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 1° se establece que las únicas acciones de capacitación obligatorias y reconocidas para el concurso de antecedentes y oposición de Supervisores, serán las dictadas a través de los Institutos de Formación Docente dependientes de Educación Superior y por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER en aquellos lugares que en no haya institutos;

Que el Artículo 2° define “Convocar a Concurso de Antecedentes y presentación de Proyectos de Capacitación a Equipos de los Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección de Educación Superior y de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER”;

Que la inscripción y presentación de proyectos se realizó en el período comprendido entre el 14 y 21 de Junio de 2007;

Que por Resolución 2252/07 CGE se ampliaron los plazos para la inscripción al Concurso de Antecedentes y presentación de Proyectos de Capacitación a Equipos de los Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección de Educación Superior y de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER dispuesta por Resolución 2049/07 CGE.

Que se hace necesario realizar una nueva convocatoria a inscripción para la presentación de proyectos de capacitación correspondientes al Eje N° 3 Eje 3: “La organización de la escuela y el lugar central del Currículum”.

Que la Comisión Central responsable de la organización del sistema de Oposición para Supervisores considera oportuno ampliar el período de inscripción;

Por ello

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Ampliar la convocatoria del Concurso de Antecedentes y presentación de Proyectos de Capacitación a Equipos de los Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección de Educación Superior y de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER dispuesta por Resolución 2049/07 CGE, para el desarrollo del Eje **N° 3: La organización de la Escuela y el lugar central del currículum**”. RESOLUCIÓN 2905 22 de Agosto de 2007

**ARTÍCULO 2°:** Determinar que las inscripciones podrán realizarse entre el 27 de Agosto al 1° de Septiembre de 2007 únicamente en Jurado de Concurso del Consejo General de Educación.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a Sala de Vocales, Jurado de Concursos, Decanato Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes –UADER-, Coordinación General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Superior, Educación Inicial, Educación General Básica 1 y 2, Educación Especial, Supervisiones Departamentales de Educación, Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección de Educación Superior, Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia docente e incumbencia profesional de títulos y equivalencias de estudio.

KERZ

KUPERVASER – PIMENTEL - HOMAR